



Valparaíso, 15 de junio de 2020.

Oficio N°291

La **COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA** acordó oficiar a V.E., con el objeto de solicitarle, si lo tiene a bien, se sirva ordenar disponer los recursos necesarios para dotar a Carabineros de Chile de elementos y sistemas de registros audiovisuales, en especial de cámaras de video, para ser utilizadas en cada uno de sus procedimientos policiales, y nos informe de las gestiones sobre el particular.

Le hacemos presente la permanente preocupación y el interés de las y los diputados de esta Comisión en esta materia, al efecto, se han presentado las siguientes mociones:

- 1.- De los diputados señores Miguel Ángel Calisto; Iván Flores, Manuel Antonio Matta, José Miguel Ortiz, Jorge Sabag; Raúl Soto, Víctor Torres, Daniel Verdessi y Matias Walker, y de la diputada señora Joanna Pérez. que modifica el Código Procesal Penal para exigir el registro audiovisual de los procedimientos policiales, boletín N° 12307-25.
- 2.- De los diputados señores Raúl Leiva, Juan Luis Castro, Iván Flores, Marcos Ilabaca, Jaime Naranjo, Manuel Monsalve y Juan Santana y de las diputadas señoras Andrea Parra, Gael Yeomans y Camila Vallejo, que modifica el Código Procesal Penal, con el objeto de regular el uso de registros audiovisuales, por parte de la policía, en sus actuaciones en el procedimiento penal, boletín N° 11947-07.

Lo que tengo a honra poner en su conocimiento, en virtud del citado acuerdo, por orden del Presidente de la Comisión, diputado don **MIGUEL ÁNGEL CALISTO ÁGUILA**.

Dios guarde a V.E.,

ÁLVARO HALABÍ DIUANA
Abogado Secretario de la Comisión

A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DON SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE.